

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,
D.C., SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1750

Septiembre dieciocho (18) de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 11001-3331-007-2018-00246-00
EJECUTANTE PEDRO JULIO ACOSTA GONZÁLEZ
EJECUTADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP

Observa el Despacho, que mediante providencia del 26 de agosto de 2019 (fl. 278), se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 443, numeral 2º del C.G.P., aplicable por remisión expresa del artículo 306 de la Ley 1437 de 2011, corriéndose el traslado al apoderado de la parte ejecutante, de las excepciones propuestas por la entidad ejecutada.

Por lo anterior, continuando con el trámite del proceso y de conformidad a lo establecido en el artículo 443, numeral 2º ibídem, se fija fecha para audiencia de que tratan los artículos 372 y siguientes del C.G.P., para el día **VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, a las **9:00 a.m.**, en la carrera 57 No. 43-91 de la Sede CAN en la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la citada diligencia.

Se advierte a los apoderados que la asistencia a esta audiencia es obligatoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


GUERTI MARTÍNEZ OLAYA

JUZGADO SÉPTIMO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. 40 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2019.

LA SECRETARIA 

165

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,
D.C., SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1751

Septiembre dieciocho (18) de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 11001-3331-007-2018-00262-00
EJECUTANTE GLADYS POVEDA
EJECUTADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP

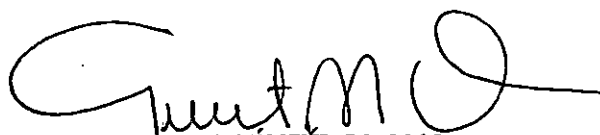
Observa el Despacho, que mediante providencia del 26 de agosto de 2019 (fl. 162), se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 443, numeral 2º del C.G.P., aplicable por remisión expresa del artículo 306 de la Ley 1437 de 2011, corriéndose el traslado al apoderado de la parte ejecutante, de las excepciones propuestas por la entidad ejecutada.

Por lo anterior, continuando con el trámite del proceso y de conformidad a lo establecido en el artículo 443, numeral 2º ibídem, se fija fecha para audiencia de que tratan los artículos 372 y siguientes del C.G.P., para el día VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), a las 10:00 a.m., en la carrera 57 No. 43-91 de la Sede CAN en la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la citada diligencia.

Se advierte a los apoderados que la asistencia a esta audiencia es obligatoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


GUERTI MARTÍNEZ OLAYA

JUZGADO SÉPTIMO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO No. 140 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2019.

LA SECRETARIA 

13A

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ, D.C., SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1749

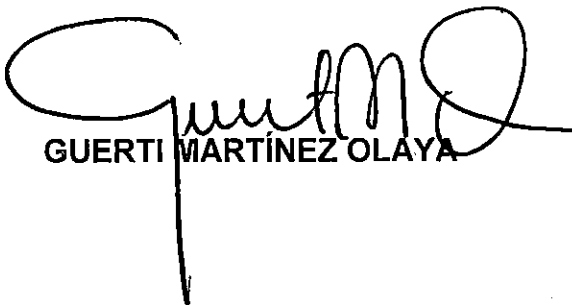
Septiembre dieciocho (18) de dos mil diecinueve (2019).

REFERENCIA: Exp. N y RD. 11001-3335-007-2018-00199-00
DEMANDANTE: ANA LUCÍA RUBIO DE SOTELO
DEMANDADO: FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y
PENSIONES -FONCEP

Encontrándose el proceso pendiente para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, se fija fecha para su realización, para el día **VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2019**, a las **11:00 a.m.**, en la que **de ser posible se proferirá Sentencia de Primera Instancia**, razón por la cual, se requiere de su presencia, en la Carrera 57 No. 43-91, Piso 4, Sede Judicial del CAN, diligencia

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


GUERTI MARTÍNEZ OLAYA

JASR

JUZGADO SÉPTIMO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO
No. 140 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019
LA SECRETARÍA Q